



1985-2015  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

16017690

Montevideo, **05 DIC 2016**

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que sea aprobada la Resolución Nro. 276-2015 de 24 de julio de 2015 con la modificación introducida por la Resolución Nro. 528-2015 de 22 de diciembre de 2015 dictadas en el mencionado Organismo.-----

RESULTANDO: que por las Resoluciones mencionadas se modifica la base de operaciones de la Empresa FORESBAL S.A., desde el Departamento de Treinta y Tres hacia el Aeropuerto Internacional de Carrasco.-----

CONSIDERANDO: I) que la petición ha sido instruída en debida forma y los Dictámenes producidos por las dependencias competentes en sus respectivas áreas, son favorables.-----

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974, por los Decretos 325/974 de 26 de abril de 1974, 39/977 de 25 de enero de 1977 y 267/006 de 9 de agosto de 2006 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e

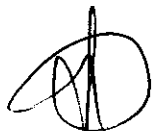
Infraestructura Aeronáutica, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nro. 83 de 24 de junio del año 2015 y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

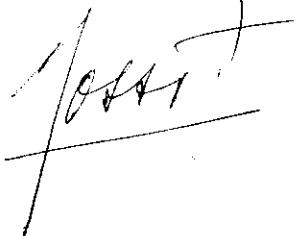
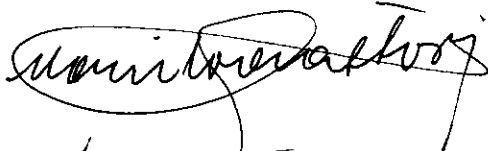
R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Nro. 276/2015 de 24 de julio de 2015, con la modificación introducida por la Resolución de dicha Dirección Nro. 528/2015 de 22 de diciembre de 2015, mediante la cual se modifica la base de operaciones de la Empresa FORESBAL S.A. desde el Departamento de Treinta y Tres hacia el Aeropuerto Internacional de Carrasco.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



RAÚL SENDIC  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia